

PIAZZAWIN S.A.

Informe de comisario

Señores
Accionistas
PIAZZAWIN S.A.
Ciudad.-

1. He revisado el Balance General y Estado de Resultados Integrales de la compañía PIAZZAWIN S.A., al 31 de diciembre de 2019. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de PIAZZAWIN S.A., y/o sus administradores, en relación a:
 - i. El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - ii. Si los libros de actas de junta general, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - iii. Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - iv. Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la Compañía. Las principales prácticas contables utilizadas por la compañía se resumen así:
 - a) Los Estados Financieros de la compañía presentan una utilidad del ejercicio por US\$ 33.124,57 antes de participación e impuestos.
 - b) Las propiedades de inversión y las propiedades y equipos se encuentran registrados al costo, menos su depreciación, según corresponda, los

- mismos que son depreciados de acuerdo con el método de línea recta en función de su vida útil estimada.
- c) La compañía efectuó la provisión del 15% de participación de trabajadores en base a los resultados obtenidos por el año 2018.
 - d) El impuesto a la renta corriente se provisionó en base a la conciliación tributaria determinada por la administración.
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. La administración de la compañía me proporcionó periódicamente el balance mensual de comprobación.
 4. El administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la compañía ajenas a su objeto social, ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.
 5. Ni en el Estatuto de la Compañía ni en ningún acta de Junta General de Accionistas se ha determinado atribuciones y obligaciones especiales para el suscrito diferentes a las indicadas en el art. 279 de la Ley de Compañías.
 6. Se examinó periódicamente los libros y documentos de la Compañía, especialmente en los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo, las deudas bancarias financieras de corto y largo plazo.
 7. Ante las revisiones posibles y constataciones que dejo descritas puedo asegurar, señores accionistas que los libros contables, comprobantes, soportes, etc., se llevan con los preceptos legales pertinentes y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La empresa ha cumplido con todas su obligaciones ante el servicio de rentas internas como agente de retención y percepción del Impuesto a la renta e IVA y realizando sus pagos dentro de los plazos respectivos.

De los señores accionistas, con las debidas consideraciones.

Muy atentamente,


CPA Erika Parrales
COMISARIO
0917690992